



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Villeta 12/03/2019

Señor (a):
FANNY BRIGITH GARCIA

Dirección: Calle 4 No. 3 - 46
Correo electrónico:
Fax: 320 810 8433

**REF: Notificación Respuesta Rad 02330074 del 04/02/2019
Número de cliente 5023209-3**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07377255, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 12/03/2019 y se desfija el día 18/03/2019



07377255

2019/02/22

Bogotá, D.C.

Señora

FANNY BRIGITH GARCÍA

Calle 4 No. 3 - 46

Teléfono: 320 810 8433

Quebradanegra, Cundinamarca

Asunto: Derecho de Petición
No. 02330074 del 4 de febrero de 2019
Cuenta No. 5023209-3

Respetada señora Fanny García,

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual reclama por el cobro de recuperación de energía, por lo cual nos permitimos informarle lo siguiente:

Al verificar en el sistema de información comercial y documental se evidencio que mediante radicado No. 02330074 del 4 de febrero de 2019, le informamos que la Compañía ha sido notificada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de la resolución No. SSPD 20188140384045 del 19 de diciembre de 2018 y fue comunicada mediante oficio No. 07321789 del 21 de enero de 2019, indicando lo siguiente:

“...ARTICULO PRIMERO. - CONFIRMAR la decisión administrativa No. 07097577 del 21/09/2018, proferida por la CODENSA S.A. ESP - CODENSA S.A. ESP - DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión...”

Es importante aclarar que la decisión No. 07097577 del 21 de septiembre de 2018, corresponde al derecho de petición inicial, por tanto, el ordenamiento del ente de control se aplica modificando la decisión No. 07174085 del 30 de octubre de 2018, correspondiente al recurso de reposición en subsidio de apelación, de la siguiente manera:

Dado que, en virtud del recurso de reposición, objeto de esta decisión, no se dejaron valores en aclaración; por tanto, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ente de control no fue necesario efectuar ninguna modificación económica, de manera que los valores facturados hasta la fecha se encuentran en firme.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

En virtud de lo anterior, la cuenta en mención a la fecha presenta saldo pendiente por cancelar, por la suma de \$10.283.110, correspondiente a los siguientes conceptos:

| Descripción del Cargo | Fecha de Facturación | Saldo del Cargo (\$) |
|---|----------------------|----------------------|
| RECUPERACION DE ENERGIA | 22/08/2018 | \$ 9.913.375,00 |
| CONSUMO ACTIVA SENCILLA | 22/10/2018 | \$ 106.712,00 |
| AJUSTE A LA DECENA (DEBITO) | 24/10/2018 | \$ 1,00 |
| INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,74% EA) | 19/12/2018 | \$ 140.328,00 |
| CONSUMO ACTIVA SENCILLA | 19/12/2018 | \$ 122.694,00 |
| TOTAL | | \$ 10.283.110,00 |

De esta forma se da cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en la Resolución No. 20188140384045 del 19 de diciembre de 2018”

De acuerdo con lo antes expuesto, no nos pronunciaremos frente a los mismos hechos antes citados, y le sugerimos remitirse al comunicado en mención.

Finalmente, se le hace saber que contra esta comunicación no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de una comunicación informativa.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa² hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio³

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

JFMN/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE VILLETA

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



² Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

³ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.



07377255

2019/02/22

CITACIÓN

Señora

FANNY BRIGITH GARCÍA

Calle 4 No. 3 - 46

Teléfono: 320 810 8433

Quebradanegra, Cundinamarca

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. No. 02330074 del 4 de febrero de 2019 , nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa⁴ de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web www.enel.com.co o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

JFMN/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE VILLETA

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA: _____

C.C. N°.: _____

FECHA Y HORA: _____

CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad II) Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) III) Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica IV) este documento.

⁴ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

CITACIÓN

Señora
FANNY BRIGITH GARCÍA
Calle 4 No. 3 - 46
Teléfono: 320 810 8433
Quebradanegra, Cundinamarca

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. No. 02330074 del 4 de febrero de 2019 , nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa⁵ de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web www.enel.com.co o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
JFMN/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE VILLETÁ

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA: _____

C.C. N°: _____

FECHA Y HORA: _____

CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad II) Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) III) Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica IV) este documento.

⁵ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.



07377255

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____ a las ____:____ de manera personal fue puesto en mi conocimiento el contenido de la respuesta No. 07377255 del 2019/02/22, de la comunicación radicada con o. 02330074 del 4 de febrero de 2019.

En la presente diligencia de notificación se entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Enel - Codensa le informa que se le hace saber que contra esta comunicación no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de una comunicación informativa.

El Notificado: _____
C.C. No.: _____
Secretario Ad - Hoc: _____

Firma: _____
Tel: _____
C.C. No.: _____



07377255

ENEL - CODENSA
NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha: **05 / 03 / 2019**
(Art. 69 CPACA)

Por el cual se notifica al señora (a) **FANNY BRIGITH GARCÍA**, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acto administrativo a notificar: 07377255 del 2019/02/22

Persona a notificar: **FANNY BRIGITH GARCÍA**

Dirección de Notificación: Calle 4 No. 3 - 46
Quebradanegra, Cundinamarca

Nombre del funcionario que expidió el acto: Gilberto Alexander Porras Forero

Cargo: Oficina Peticiones y Recursos.

En la presente diligencia de notificación se entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Enel - Codensa le informa que se le hace saber que contra esta comunicación no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de una comunicación informativa.

De igual forma, en el mismo momento de presentar el recurso de reposición, y en subsidio de este y de manera expresa podrá presentar en el mismo escrito el recurso de Apelación, éste último recurso será resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en los términos definidos en la ley.

Se advierte que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
JFMN/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE VILLETA

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____
FIRMA: _____
C.C. N°: _____
FECHA Y HORA: _____
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____